

EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° \_\_\_\_\_/HOJA N° \_\_\_\_\_/

EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 1901 ✓

ANTOFAGASTA,

**27 SEP 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico para la compra de insumos clínicos que permitan reponer stock y satisfacer las necesidades de los servicios clínicos por un período aproximado de dos meses.
- Que estos insumos están considerados en la licitación 3391-111-LP11, la cual se encuentra en etapa de tramitación y toma de razón de sus contratos.
- Que se efectuó la cotización a aquellos proveedores, que comercializan los insumos aprobados técnicamente por el Hospital, por lo tanto, en resumen adjunto se indican las empresas a las que se deben emitir las ordenes de compra.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del área clínica del Hospital



- Órdenes de compra solicitadas:

	Producto	Proveedor	Cant.	P. Neto	Total neto
1	Set anestesia combinada	Braun	20	20.550	411.000
2	Surgical 10x20	Lab. Volta	12	34.000	408.000
<b>Total</b>					<b>819.000</b>

RESUELVO:

Adquierase por trato directo los insumos clínicos, a las empresas indicadas, por un monto total neto de \$819.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

